mirlo desta Carga si deseaua Vbiese Bastecedor, y por que
Contemplaua dar gusto al Pror. Sindico y al mucho auelo
q. tenia de que el Abasto Corriese por su Mano el que aze
muchos dias se descubre por los acuerdos anteriores, bien
que lo a solicitado a precios mas subidos de los que a sido
la Repu.ca el S.r D.n Ger.mo y tambien en tpos. que fina
lizado el ibierno tomando peso las Carnes eran precisas
las ganancias de sus Hermanas y Primos hermanos, y aun
q. su Mrd. le dijo deseaua Vbiese Bastecedor de Carnero
fue por las Razones q. lleua expresadas, y no sauiendo para
quien Buscaua las Vtilidades dho. Pror. Sindico, y es
pecto de que en las q. Cedan a fauor de dhas sus hermanas
y Primos hermanos no tiene q. azer el Comun, ni con
su Boz deue permitir la Villa q. se defiendan, ni
en ellas tiene interbencion la Villa se cesara en su Ayun
tam.to de informes que no le tocan, y desta proposicion y la
de el Pror. Sindico con lo demas que se le subsigue el presen
te ss.no de testim.o a su Mrd. para los efectos que le com
bengan y igualm.te se le de a dho. Pror. Sindico para lo
que la tiene pedida y por ser mas de las doze y media del
dia Mand.o se zese en este Ayuntam.to, y el S.r D.n Ju.n Florez
dijo protesta no le pare perjuicio el no responder a la pro
posicion echa por el Pror. Sindico por hauerse denegado
por el S.r Gov.or y el S.r D.n Ginés de Moya dijo lo mismo
y el S.r D.n Juan de Perea dijo q. por ser pariente del
Pror. Sindico no dize contra vna ni otra proposicion
y con esto se acauo este Ayuntam.to y lo firma
ron doy fee

Lic.do D.n Diego Antonio de Santiyuste

D.n Diego Ortiz

D.n Juan Florez

D.n Geronimo Lopez Ortiz

D.n Agustin Perez Bortillo Secreto